

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL  
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS –RENAP–  
NÚMERO DIECISIETE GUIÓN DOS MIL QUINCE (17-2015)**

En la ciudad de Guatemala, siendo las doce horas con treinta minutos del día diecisiete (17) de abril de dos mil quince (2015), yo, **César Augusto Conde Rada**, Secretario, titular por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura, hago constar que nos encontramos en la décima calle número dos guión sesenta y ocho de la zona diez, Ciudad, los delegados: **Lic. Rubén Darío Narciso Cruz**, Presidente, titular por el Instituto Nacional de Estadística; **Dra. Gladys Adelia Gil Barrios de Hernández**, titular por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Dr. Álvaro Rolando Torres Moss**, titular por los Rectores de las Universidades del País; **Lic. Jorge Borstcheff Boyarinoff**, suplente por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Ing. Orlando Roberto Monzón Girón**, suplente por el Instituto Nacional de Estadística; **Lic. Arturo Saravia Altolaguirre**, suplente por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; **Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus**, suplente por los Rectores de las Universidades del país, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria del Consejo del RENAP, convocada por el Presidente Lic. Rubén Darío Narciso Cruz. El Presidente procede a verificar el quórum de ley y, habiendo comprobado tal circunstancia, somete a consideración del Consejo Consultivo la agenda siguiente: **PRIMERO:** Lectura y aprobación del acta número dieciséis guión dos mil quince (16-2015). **SEGUNDO: TEMA:** Presentación de Estadísticas Vitales del segundo trimestre del año dos mil catorce. **TERCERO: TEMA:** Consideraciones sobre los informes presentados por el Director Ejecutivo mediante referencias DE-0646-2015 y DE-808-2015. El Consejo Consultivo aprueba la agenda por unanimidad. **PRIMERO:** Se procede a dar lectura al acta número dieciséis guión dos mil quince (16-2015). La misma se aprueba por unanimidad. **SEGUNDO: Tema:** Presentación de Estadísticas Vitales del segundo trimestre del año dos mil catorce. Los miembros del Instituto Nacional de Estadística -INE- presentan las estadísticas vitales-trimestrales siguientes:



El número de nacimientos es una de las variables en el estudio de los fenómenos demográficos que, utilizado conjuntamente con la estadística de defunciones y matrimonios, ayuda a determinar la estructura y dinámica de población, con la incorporación de individuos a la población.

Durante el segundo trimestre del 2014 se registraron 92,918 nacimientos, lo que representa una reducción del 2.1% respecto a lo registrado en el mismo período del año anterior y apenas un aumento del 0.093% respecto a lo registrado en el trimestre anterior.



CONSEJO CONSULTIVO  
RENAP  
GUATEMALA, C. A.



Las defunciones constituyen la variable en el estudio de los fenómenos demográficos que, utilizado conjuntamente con la estadística de nacimientos y matrimonios, ayuda a determinar su estructura y dinámica, con la salida de individuos de la población.

La gráfica de la serie histórica muestra que durante el segundo trimestre del 2014 se registraron 19,034 defunciones, esto es una reducción del 0.5% respecto a lo registrado en el mismo período del año anterior y un aumento del 3% respecto a lo registrado en el trimestre anterior.



La defunción fetal es un resultado adverso de los embarazos, que pueden tener causas relacionadas específicamente con la madre o bien ser de carácter propiamente fetal.

La gráfica de la serie histórica muestra que durante segundo trimestre del 2014, se registraron 806 defunciones fetales, esto es una reducción del 2.4% respecto a lo registrado en el mismo período del año anterior y un aumento del 1.8% respecto a lo registrado en el trimestre anterior.



El cambio de estado civil de las personas es un factor que influye en la estructura de los hogares. En términos demográficos, el hogar, como célula de la sociedad, aporta individuos a la población, ya que uno de sus fines es la procreación.

La serie histórica de matrimonios muestra que durante segundo trimestre del 2014 se registraron 17,104, esto es una reducción del 14.4% respecto a lo registrado en el mismo período del año anterior y 13.2% menos de lo registrado en el trimestre anterior.



La serie histórica de los divorcios permite identificar tendencias de este tipo de acciones en el tiempo.

La serie histórica de divorcios muestra que durante segundo trimestre del 2014 se registraron 1,188, esto es una reducción del 20.6% respecto a lo registrado en el mismo período del año anterior y 10.5% menos de lo registrado en el trimestre anterior.

*[Handwritten signature]*

El Consejo Consultivo agradece a los Representantes del Instituto Nacional de Estadística la información proporcionada a este órgano. **TERCERO: TEMA:** Consideraciones sobre los informes presentados por el Director Ejecutivo mediante referencias DE-0646-2015 y DE-808-2015. A requerimiento de ésta instancia, el Director Ejecutivo rindió los informes identificados con los números DE-0646-2015, sobre las acciones llevadas a cabo por la mesa técnica entre el Tribunal Supremo Electoral y el Registro Nacional de las Personas, y el informe número DE-808-2015, relativo al padrón electoral. Después del análisis de la información contenida en cada uno de los documentos, el Consejo Consultivo considera que es necesario ahondar en el tema y que sean aclarados ciertos puntos de índole técnica, para contar con más elementos e insumos que le permita emitir sugerencias y recomendaciones que coadyuven al cumplimiento de las disposiciones legales contenidas en el artículo 6, incisos f) y n) de la Ley del Registro Nacional de las Personas. Según lo consignado en dichos documentos, se ha solicitado por parte del Tribunal Supremo Electoral información de Catálogos de información utilizados en el RENAP, además de imágenes de inscripciones de defunción, nacimiento y de asientos de cédula de vecindad requeridos vía correo electrónico, lo cual se hace diariamente, con un aproximado de 30 imágenes diarias. En reuniones de trabajo llevadas a cabo con el Director Ejecutivo y personal del Registro de Ciudadanos, informaron que el TSE tiene acceso a consultas en línea, sin embargo se informa a este órgano que existen consultas vía correo electrónico, lo que genera la duda si el TSE está haciendo uso de los servicios electrónicos que le proporciona el RENAP. En este sentido, se recomienda que si existen métodos de consulta en línea designados para uso del TSE, no se atiendan solicitudes vía correo electrónico, con el fin de llevar una bitácora electrónica automatizada de las consultas realizadas por el TSE vía Web Service. Además se considera importante plasmar en las cláusulas de los acuerdos de intercambio de información con terceros que los métodos de consulta de información deben ser por la vía electrónica a través del Web Service. Por aparte se informa que el TSE recibe un reporte de los Códigos Únicos de Identificación (CUI) reasignados, indicando: nombre completo de la persona, fecha y lugar de nacimiento, número de solicitud, número de CUI anterior, número de CUI reasignado y fecha de reasignación. Derivado de lo anterior, el Consejo Consultivo acuerda solicitar al Director Ejecutivo gire sus instrucciones a donde corresponda para que se informe a este órgano acerca de la cantidad de CUI's reasignados, desagregados por mes y año, la razón que origina la reasignación del CUI posteriormente de haber sido impreso y entregado al ciudadano, además de informar si hay casos en los que al entregar el nuevo Documento Personal de Identificación (DPI) con CUI reasignado no fue consignado por el RENAP el DPI anterior. También se responde que no se han generado inconsistencias en la información del RENAP y "que la mayoría de inconsistencias



surgen en el padrón electoral. Es del conocimiento del Consejo Consultivo que aún no se ha procesado el 100% de los registros de inscripciones de nacimiento, ni de partidas de defunción, por lo que este órgano considera que posiblemente deben existir casos en los que la información que se posee en el RENAP no concuerde con los datos que se tienen en el TSE en personas que aún no poseen DPI y que se encuentren empadronadas. El Consejo Consultivo considera prudente, como lo ha recomendado en anteriores ocasiones, registrar las partidas de defunción en el Sistema de Registro Civil -SIRECI-, con la misma prioridad que los registros de nacimiento, con el objeto de poder determinar qué personas registradas en el SIRECI actualmente consideradas como vivas, no lo están; esto a consecuencia de no estar registrada la partida de defunción. Debido a que se responde que las inconsistencias surgen en el padrón electoral y no en la información proporcionada por el RENAP, se solicita informar a este órgano si se lleva un registro documental de cada caso en el que el TSE tenga diferencias con la información proporcionada por el RENAP y que dicha inconsistencia ocasione que el RENAP actualice la información registrada en el Sistema de Registro Civil -SIRECI-. Se informa que los Registradores Civiles Municipales entregan semanalmente el reporte de fallecidos (inscripciones de defunción de personas mayores de edad) en las sub-delegaciones del TSE o en la Delegación Departamental del TSE en caso de no ser posible realizar la entrega en la sub-delegación y como control administrativo y de supervisión, se lleva a cabo una reunión mensual con el Registro de Ciudadanos del TSE, específicamente con el Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones. Además se informa que se está ejecutando un procedimiento en modalidad de prueba por parte del RENAP, que consiste en colocar en la "carpeta compartida" la información de las personas fallecidas, con el objeto de que cuando sea procedente, la entrega de reportes se deje de remitir de forma documental y se haga únicamente de forma electrónica a través de la carpeta compartida y posteriormente a través del Web Service. El Consejo Consultivo solicita se aclare a qué se refieren con el uso de una "carpeta compartida" utilizado por el Registro de Ciudadanos del RENAP, dado que en reuniones de trabajo y en informes se ha hecho referencia a la misma, además de dar a conocer qué tipo de información se transfiere por esa vía, a quiénes se les traslada, qué personas tienen acceso a la misma dentro del RENAP y cómo se garantiza que solamente las personas autorizadas tengan acceso a dicha información por parte del TSE, además de informar cómo se lleva el control de entrega de información transferida por esa vía. Por aparte es importante recomendar que, si se tiene al servicio del TSE herramientas como el Web Service para transferencia de datos y/o acceso al sistema para consulta de información, la transferencia sea solo por esa vía, en lugar de carpetas compartidas entre usuarios, y que el Web Service tenga bitácora electrónica automática de todas las peticiones o consultas realizadas por

  
**CONSEJO CONSULTIVO**

cualquier institución accediendo por esa vía. Se informa de una Auditoría realizada al Sistema de Registro Civil -SIRECI-, orientada al área registral en la cual se verificaron las directrices que deben atenderse en las Oficinas del Registro Civil de las Personas para el ingreso eficiente de hechos y actos relativos al estado civil y capacidad civil de las personas naturales, en la base de datos del SIRECI, quedando pendiente la Implementación de Manuales de Procedimientos para efectuar las inscripciones registrales en el SIRECI, facilitando el entendimiento y aplicación de la herramienta a fin de fortalecer el control interno y el proceso de rendición de cuentas institucional. También se informa que se realizó una Auditoría al Sistema de Registro Civil -SIRECI-, orientada al área de informática, en donde se evaluaron los procedimientos manuales y automáticos del SIRECI, la operatividad del sistema por parte del operador, el diseño del SIRECI y su adaptación a las necesidades actuales de los usuarios y ciudadanos, estando pendiente a la fecha del informe la unificación de manuales de usuario del SIRECI, ya que se encuentran en proceso, con base al proyecto remitido por parte de la Dirección de Informática y Estadística a la Dirección de Gestión y Control Interno, para dar al documento el formato correspondiente. Sobre lo último, El Consejo Consultivo solicita al Director Ejecutivo gire sus instrucciones a la Dirección de Gestión y Control Interno para que informe sobre la situación actual de la coordinación y elaboración de los manuales de procedimientos para efectuar las inscripciones registrales en el Sistema de Registro Civil -SIRECI-. Este órgano considera que sin un manual de procedimientos actualizado o acorde a las necesidades actuales, es difícil determinar la responsabilidad sobre las personas que ejecutan procesos o ingresan información en los sistemas, ya que no tienen claro el proceso, siendo los manuales de procedimientos de vital importancia para el RENAP, ya que definen la manera en que se debe de ejecutar cada acción por parte de los registradores u operadores en el SIRECI, además son de utilidad para el Departamento de Informática y Estadística, siendo estos una herramienta que es utilizada para adecuar el sistema y colocar las validaciones necesarias definidas en dicho documento. De igual manera se sugiere conveniente elaborar a la brevedad posible la unificación de los manuales de usuario del SIRECI, los cuales son una herramienta indispensable para impartir capacitaciones y para que los usuarios que operan datos en el sistema tengan clara la manera en que deben hacer cada paso, con el objeto de obtener buenos resultados en los procesos donde interviene el usuario y evitar que las personas operen datos de manera inadecuada, los cuales pueden ocasionar problemas en el futuro para el RENAP. El Consejo Consultivo acuerda también solicitar información sobre las acciones que ejecuta el Departamento de Informática para hacer que los usuarios de cada persona que se retira del RENAP sea desactivado de manera inmediata, ya que el tener usuarios activos de personas que ya no laboran en la institución puede prestarse para ejecutar acciones con


usuarios de terceros, evadiendo así la responsabilidad de la operación de datos en el sistema. En relación a las personas que ya no laboran para el RENAP, se recomienda a la Unidad de Auditoría Interna -UDAI- ejecutar un proceso mensual de revisión de usuarios activos con estado activo en el sistema que pertenezcan a personas que ya no laboran en la institución. Además de hacer una inspección solicitando transacciones realizadas por usuarios con estatus activo o inactivo, operadas después del último día en que laboraron para la institución, con el objeto de hacer una verificación si existen personas que estén accediendo con credenciales de terceros (personas que ya no laboran para el RENAP).

**CONVOCATORIA A REUNIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO.** El Presidente, Lic. Rubén Darío Narciso Cruz, convoca a los delegados ante el Consejo Consultivo a sesión extraordinaria para el día martes veintiuno de abril de dos mil quince, a las siete horas con quince minutos, en la Calzada Roosevelt, trece guión cuarenta y seis, zona siete, RENAP CENTRAL, Ciudad, con el objeto de darle seguimiento a diferentes temas y revisar la correspondencia recibida de las autoridades del RENAP. Los delegados del Consejo Consultivo presentes manifiestan que están convocados y notificados. No habiendo otros asuntos que tratar, se finaliza la sesión en el mismo lugar y fecha, dos horas después de su inicio. Se hace constar que la presente acta está contenida en siete hojas tamaño oficio, impresas únicamente en su anverso.



Lic. Rubén Darío Narciso Cruz  
Miembro Titular  
Instituto Nacional de Estadística -INE



Orlando Roberto Monzón Giron



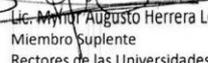
Dra. Gladys Adelia Gil Barrios de Hernández  
Miembro Titular  
Superintendencia de Administración  
Tributaria -SAT-



Lic. Jorge Borstcheff Boyarinoff  
Miembro Suplente  
Superintendencia de Administración  
Tributaria -SAT-



Dr. Alvaro Rolando Torres Moss  
Miembro Titular  
Rectores de las Universidades  
De la República de Guatemala

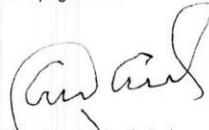


Lic. Myrtil Augusto Herrera Lemus  
Miembro Suplente  
Rectores de las Universidades  
De la República de Guatemala

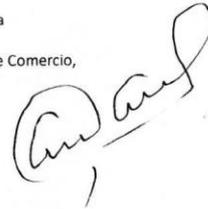




Lic. Arturo Saravia Altolaguirre  
Miembro Suplente  
Asociaciones Empresariales de Comercio,  
Industria y Agricultura



Lic. César Augusto Conde Rada  
Miembro Titular, Secretario  
Asociaciones Empresariales de Comercio,  
Industria y Agricultura

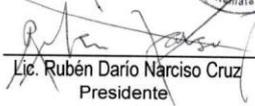


---

**Consejo Consultivo**

El infrascrito Secretario del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas –RENAP–, CERTIFICA: que las siete fotocopias que anteceden son auténticas, reproducen fiel y exactamente su original, consistente en Acta número diecisiete guión dos mil quince (17-2015), de la sesión celebrada por el Consejo Consultivo, el día diecisiete de abril de dos mil quince. Queda contenida en ocho hojas útiles, las siete primeras de un solo lado, y la presente en la que se asienta la razón y que numero, sello y firma en la Ciudad de Guatemala, el cinco de mayo de dos mil quince.

Firma:   
Lic. César Augusto Conde Rada  
Secretario

Firma:   
Vo.Bo Lic. Rubén Darío Narciso Cruz  
Presidente

